



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **589** DE

(**04 DIC 2017**)

Por la cual se designa integrante del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º,
líteral k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, en el artículo 26º contempla la integración del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del cual hace parte la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Que la Señora Dora Amanda Mesa Camacho, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.358.675, presentó renuncia al cargo de Vicerrector Administrativo y Financiera, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 407 de 2017.

Que mediante Resolución 462 de 2017, se hizo nombró a la señora Carmenza Rojas Rojas, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.061.647, en el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero Código 0065 Grado 09, de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en cumplimiento de la norma y para el óptimo desarrollo de la misión académica Institucional, se hace necesario designar el reemplazo, con el objeto de conformar en su totalidad el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como integrante del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a:

CARMENZA ROJAS ROJAS, C.C. No. 55.061.647, Vicerrectora Administrativa y Financiera

ARTÍCULO 2º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a CARMENZA ROJAS ROJAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.061.647.

ARTÍCULO 3º. La Posesión se llevará a cabo en sesión del Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **04 DIC 2017**

El Rector,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: *Dr. Edgar Mauricio López Lizárrago, Secretario General*
Elaboró: *Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.*